

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40675** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1384.01/2014, con NIG 2906742M20140001339, por auto de 27 de octubre de 2014, se acuerda la aclaración del auto de declaración de concurso de fecha 12/09/14 del deudor E.60 Málaga, S.L., con domicilio en Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga, debiendo figurar como administración concursal.

- Galacho del Castillo y Asociados, S.L., perteneciente al colegio de Abogados, con número de teléfono 952 33 15 81.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LEC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Galacho del Castillo y Asociados, S.L., con domicilio postal: Marqués de Larios, n.º 10, 3.º C-D, tfo. 952 33 15 81, fax 952 33 15 89 y dirección electrónica dirección de correo electrónico: [administraciónconcursal@concursoe60.es](mailto:administraciónconcursal@concursoe60.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 27 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140055452-1